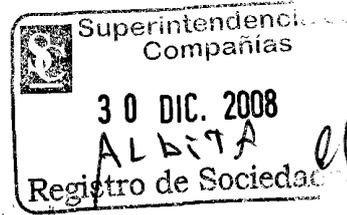


42210  
42210

Quito, 29 de Diciembre del 2008



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente



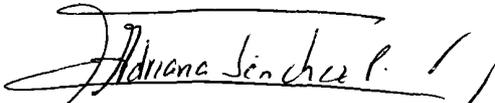
Auto  
0104

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones de PUBLONCE CIA. LTA. con RUC 1790836622001 y Expediente No. 1785688, de fecha 15 de diciembre del 2008, para que se sirvan registrar en sus archivos.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente,  
**PUBLONCE CIA. LTDA.**

  
Adriana Marcela Sánchez P.  
GERENTE GENERAL

OK  
Cesión de participaciones  
ingresada al sistema.  
2009-01-05.  






NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Luis Humberto Navas  
Quito Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

PUBLONCE CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SR. JOSÉ GUILLERMO FLORES GALLO

A FAVOR DE:

SRA. GREGORIA DEL CARMEN LAPO LIMA Y

SRTA. ADRIANA MARCELA SANCHEZ PAVÓN

CUANTIA: USD \$.155,04

\*\*\*\*\* di: 2<sup>+4</sup> copias \*\*\*\*\* s.a. \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor José Guillermo Flores Gallo, casado, sus propios derechos; y por otra parte, como CESIONARIOS, la señora Gregoria del Carmen Lapo Lima, casada, y la señorita Adriana Marcela Sánchez Pavón, soltera, por sus propios derechos; Comparece además la señora Rosa Mélida Ortega Flores, para los efectos señalados en la cláusula cuarta de este instrumento público.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles

doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de las siguientes minutas: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCOPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA "PUBLONCE CIA. LTDA." AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor José Guillermo Flores Gallo, ecuatoriano, casado, mayor de edad, Dibujante, por sus propios derechos; y por otra parte, como CESIONARIOS, la señora Gregoria del Carmen Lapo Lima, ecuatoriana, casada, mayor de edad, empleada privada y la señorita Adriana Marcela Sánchez Pavón, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, Licenciada, por sus propios derechos; todos domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- Comparece además la señora Rosa Mélida Ortega Flores, para los efectos señalados en la cláusula cuarta de este instrumento público.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía PUBLONCE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- **DOS.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

*Luis Humberto Navas Davila*  
Quito Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y  
dos de octubre de mil novecientos noventa e  
inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
veinte y siete de noviembre de mil novecientos  
noventa, la compañía aumentó su capital a la suma  
de ocho millones de sucres.- **TRES.-** Mediante  
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío  
Espinosa, el ocho de abril de mil novecientos  
noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil  
de Quito, se realizó una cesión de participaciones  
de la compañía PUBLONCE CIA. LTDA.- **CUATRO.-**  
Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
tres de noviembre del dos mil, ante el Notario  
Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío  
Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil de  
Quito el treinta y uno de mayo del año dos mil uno,  
la Compañía PUBLONCE CIA. LTDA. aumentó su capital  
a la suma de Ochocientos dólares americanos y  
reformó sus estatutos sociales.- **CINCO.-** Por  
escritura pública celebrada ante el Doctor Enrique  
Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón  
Quito, el once de mayo del dos mil cuatro e  
inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el  
veinte y ocho de junio del dos mil cuatro, se  
procedió a ceder participaciones de la compañía  
PUBLONCE CIA. LTDA.- **SEIS.-** Por escritura pública  
celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa,

1 Notario Undécimo del Cantón Quito, el treinta y uno  
2 de marzo del año dos mil ocho e inscrita en el  
3 Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete  
4 de junio del año dos mil ocho, la compañía PUBLONCE  
5 CIA. LTDA. se reactivó, prorrogó el plazo, aumento  
6 el capital social a Un mil ciento veinte dólares  
7 americanos y realizó reforma y codificación de los  
8 Estatutos Sociales.- SIETE.- La Junta General  
9 Universal de socios de la compañía, realizada el  
10 veinte y nueve noviembre del año dos mil ocho,  
11 resolvió por unanimidad autorizar al socio José  
12 Guillermo Flores Gallo, para que del total de sus  
13 tres mil seiscientos veinte y seis (3626)  
14 participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
15 una que tiene en la compañía, ceda un mil  
16 seiscientos veinte y seis (1.626) participaciones  
17 sociales a favor de la socia, señora Gregoria del  
18 Carmen Lapo Lima y, las restantes dos mil (2.000)  
19 participaciones sociales, ceda a favor de la socia,  
20 señorita Adriana Marcela Sánchez Pavón, conforme  
21 aparece del certificado extendido por el Gerente  
22 General y Representante legal de la compañía  
23 Publonce Cía. Ltda. que se agrega como documento  
24 habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-  
25 UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor José  
26 Guillermo Flores Gallo, en la calidad que  
27 comparece, cede por la cantidad de SESENTA Y CINCO  
28 DOLARES americanos, un mil seiscientos veinte y



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

*Humberto Navas Davila*  
Notario

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

seis participaciones sociales de cuatro centavos de  
dólar cada una, del total que tiene en PUBLONCE  
CIA. LTDA. en favor de la señora Gregoria del  
Carmen Lapo Lima.- DOS.- Igualmente, con los  
antecedentes expuestos, el señor José Guillermo  
Flores Gallo, en la calidad que comparece, cede por  
la cantidad de OCHENTA DOLARES americanos sus dos  
mil participaciones sociales de cuatro centavos de  
dólar cada una, del total que tiene en PUBLONCE  
CIA. LTDA. en favor de la señorita Adriana  
Marcela Sánchez Pavón.- En virtud de la cesión, el  
Cedente queda subrogado en todos los derechos y  
obligaciones que se deriven de la condición  
de socio, en la parte correspondiente a las  
participaciones cedidas.- En consecuencia de la  
presente cesión de participaciones, el capital  
social de la compañía quedará distribuido de la  
forma siguiente:.....

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
CASTILLO ORTEGA MANUEL AGUSTÍN	145,24 ✓	12,97%
GORDON GANGOTENA NANCY ELIZABETH	178,92 ✓	15,98%
LAPO LIMA GREGORIA DEL CARMEN	237,12 ✓	21,17%
LOGRONO SEVILLA JAIME DAVID	24,84 ✓	2,21%
SAENZ PIZARRO JOSE MARIA	303,28 /	27,53%
SANCHEZ PAVON ADRIANA MARCELA	225,60 ✓	20,14%
<b>TOTAL</b>	<b>1.120,00 /</b>	<b>100,00%</b>

1 CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- De conformidad con lo  
2 dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del  
3 Código Civil, la señora Rosa Mélida Ortega Flores,  
4 otorga a su cónyuge señor José Guillermo Flores  
5 Gallo, su expreso consentimiento para la cesión de  
6 participaciones que consta en el presente  
7 instrumento público.- QUINTA.- AUTORIZACION.- Los  
8 Cesionarios quedan autorizados a solicitar al  
9 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, para que  
10 anote al margen de la escritura de constitución de  
11 PUBLONCE CIA. LTDA., la presente cesión de  
12 participaciones y sienta en este instrumento las  
13 razones correspondientes.- De igual forma, quedan  
14 autorizados para solicitar al señor Registrador  
15 Mercantil del Cantón Quito, la marginación  
16 respectiva, en la inscripción de la escritura de  
17 constitución y la pertinente razón de este  
18 instrumento público.- El señor Notario, se dignará  
19 agregar el documento habilitante antes indicado,  
20 así como las demás cláusulas de estilo para la  
21 plena validez de este tipo de instrumentos." (firmado)  
22 Doctor GUSTAVO ANDRADE ONOFRE, Abogado con  
23 matrícula número dos mil setecientos ochenta y  
24 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta  
25 aquí la minuta que queda elevada a escritura  
26 pública con todo el valor legal.- Para su  
27 otorgamiento se observaron todos los preceptos  
28 legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente



NOTARIA  
QUINTA

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

la presente por mí el Notario, al compareciente, se  
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jose G. Flores* C.C. 170259557-8

SR. JOSÉ GUILLERMO FLORES GALLO. C.C.

*[Signature]* C.I. 170540448.

SRA. GREGORIA DEL CARMEN LAPO LIMA. C.C.

*[Signature]* C.I. 170319935-4

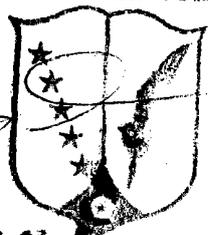
SRTA. ADRIANA MARCELA SANCHEZ PAVÓN. C.C.

*Rosa Ortega de Flores* 1700555350

SRA. ROSA MELIDA ORTEGA FLORES. C.C.

*[Signature]*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



**PUBLONCE**  
Publicidad Once

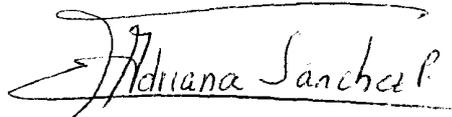
## C E R T I F I C A C I O N

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías:

### CERTIFICO:

Que la junta General universal y extraordinaria de socios de la PUBLONCE CIA. LTDA. reunida en la ciudad de Quito, el 29 de Noviembre del 2.008, por unanimidad resolvió autorizar al socio Guillermo Flores Gallo, para que del total de sus 3626 participaciones que tiene en la compañía, por un valor de US \$ 145 04 ceda 1.626 participaciones sociales a favor de la socia Gregoria del Carmen Lapa Lima de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y, ceda las restantes 2.000 participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la socia, señora Adriana Marcela Sánchez Pavón.-

Quito, 29 de Noviembre del 2.008

  
Adriana Sánchez Pavón  
Gerente General

AFILADA:

asociación  
ecuatoriana



de agencias  
de publicidad

ASESORAMIENTO • PLANIFICACIÓN • RADIO • TELEVISIÓN • PRENSA • MULTIMEDIA

Quito. Lizardo García 235 y Andrés Xaura. Telefax 255 2810 - 222 6799 Casilla Postal 17-1200266.  
E-mail:publonce@interactive.net.ec



**PUBLONCE**  
Publicidad Once

Quito, 3 de Octubre del 2008

*[Signature]*  
Luis Humberto Naras D.  
Quito Ecuador

Ingeniera  
Adriana Marcela Sánchez Pavón  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Socios de Publonce Cía.Ltda., celebrada el día de hoy, resolvió elegirle como GERENTE GENERAL de la empresa por el período de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá unipersonalmente, con las atribuciones y deberes contenidos en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el señor Notario Vigésimo octavo de Quito, el 9 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 26 de enero de 1988, y Reactivación, Prórroga de plazo, Aumento de capital, Reforma y codificación del Estatuto Social, otorgada ante el señor Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 31 de Marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 17 de Junio del 2008.

Sírvase de aceptar, expresarlo al calce.

Atentamente,

*[Signature]*  
JOSE MARIA SAEZ PIZARRO  
Presidente

ACEPTO EL CARGO

*[Signature]*  
ADRIANA MARCELA SANCHEZ PAVON  
Gerente General  
C.I 170319935-4

Quito, 3 de Octubre del 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11819 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
Quito, a 22 OCT. 2008

REGISTRO MERCANTIL



*[Signature]*  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

AFILIADA  
Asociación  
Ecuatoriana  
**ABEP**  
de Agencia  
de Publicidad

ASESORAMIENTO • PLANIFICACION • RADIO • TELEVISION • PRENSA • MULTIMEDIA

Quito, Lizardo García 235 y Andrés Xaura. Telefax 255 2810 - 222 6799 Casilla Postal 17-1200266

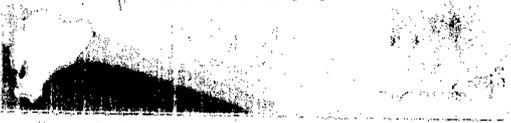
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
PICHINCHA/QUITO/SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS  
1961

*Ortega Flores Rosa Melida*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
PICHINCHA/QUITO/SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS  
1961

2200998



*Ortega Flores Rosa Melida*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

111-0141 NÚMERO  
170055350 CÉDULA  
ORTEGA FLORES ROSA MELIDA

PICHINCHA PROVINCIA  
LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

*Francisco...*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
PICHINCHA/QUITO/SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS  
1961

*Adriana Sanchez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
PICHINCHA/QUITO/SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS  
1961

0558344



*Adriana Sanchez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

127-0343 NÚMERO  
1703199354 CÉDULA  
SANCHEZ PAVON ADRIANA MARCELA

PICHINCHA PROVINCIA  
CHALFACUZA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

*Lucas...*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170540444-8  
**LAPO LIMA GREGORIA DEL CARMEN**  
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
 24 DICIEMBRE 1958  
 001-2 0161 00640 F  
 EL ORO/ ZARUMA  
 ZARUMA 1958

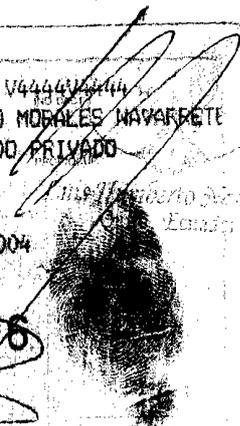
FIRMADO EN OROZARUMA




*Handwritten signature*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44461444  
 CASADO JOSE GUSTAVO MORALES NAVARRETE  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RAUL LAPO  
 CARMEN LIMA  
 QUITO 28/02/2004  
 28/02/2016  
 REN  
 PCL 0977106

Jefe de Oficina de Registro Civil  
 QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

805-0034 1705404448  
 NOMBRE CEDULA  
**LAPO LIMA GREGORIA DEL CARMEN**

Jefe de Oficina de Registro Civil  
 QUITO  
 F. PRESIDENTE DE LA ALTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



CIUDADANIA 170259557-8

FLORES GALLO JOSE GUILLERMO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 OCTUBRE 1984

002- 0438 03467 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984

*Jose G. Flores*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

E244314422

CASADO ROSA ORTEGA  
 SECUNDARIA DIBUJANTE

JOSE FLORES

LUCILA GALLO

QUITO

01/08/2008

01/08/2020

REN 2861662



*Jose G. Flores*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



097-0066

NÚMERO

FLORES GALLO JOSE GUILLERMO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

1702595578

CÉDULA

QUITO  
 CANTÓN

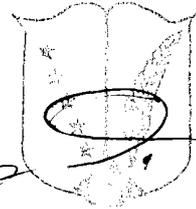
*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>6<sup>va</sup></sup> COPIA  
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS  
 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .

Notaria 5ta

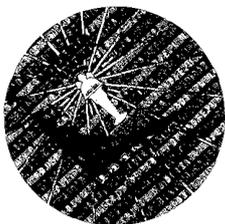


*[Signature]*  
 Dr. Humberto Rojas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Luis Humberto Rojas D.  
 Quito Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**  
**DENOMINADA PUBLONCE CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN  
DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE  
A MI CARGO, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1987, SOBRE LA  
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 18 DE  
DICIEMBRE DEL 2008



*Paola Delgado Looor*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON**

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Looor  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 111 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a fs.224 vta, tomo 119, correspondiente a compañía "PUBLONCE CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

